



PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MAYORES Y PEDANÍAS

DECRETO DE ALCALDIA

**RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA ALCALDIA EN LAS
PEDANIAS DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE ÚBEDA.**

**Expte.
11297/2023**

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1845 /2023, inscrito el 5/7/2023, por el que se nombra a los representantes de la Alcaldía en las pedanías dependientes del municipio de Úbeda, en el que se ha observado un error material al especificar la persona nombrada en la pedanía de Santa Eulalia, designando a D. Antonio Expósito Crespo, en lugar de a D. Juan Antonio Molina Lorite.

Visto el Informe de la Sección de Participación Ciudadana, Mayores y Pedanías de fecha 6 de julio de 2023 favorable a la rectificación del error material antes referido.

A la vista de la propuesta contenida en el referido Informe y en virtud de lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Rectificar el error advertido en el Decreto nº 1845/2023 de 5 de julio en el sentido de que en el resuelvo primero **DONDE DICE:**

"PRIMERO.- Nombrar como representante personal de la Alcaldía en las Pedanías dependientes del municipio de Úbeda a los siguientes vecinos/as residentes en las mismas:

- Solana de Torralba, D. Domingo Gómez Linares.
- Veracruz, D. Antonio Rodríguez Fernández.
- Donadío, Dña. Sebastiana Rodríguez Jiménez.
- Santa Eulalia, D. Antonio Expósito Crespo.
- San Miguel, Dña. Elisa Fernández Pérez.

Cuyos datos personales obran en el expediente."

DEBE DECIR:

"PRIMERO.- Nombrar como representante personal de la Alcaldía en las Pedanías dependientes del municipio de Úbeda a los siguientes vecinos/as residentes en las mismas:

- Solana de Torralba, D. Domingo Gómez Linares.
- Veracruz, D. Antonio Rodríguez Fernández.
- Donadío, Dña. Sebastiana Rodríguez Jiménez.
- Santa Eulalia, D. Juan Antonio Molina Lorite.
- San Miguel, Dña. Elisa Fernández Pérez.

Cuyos datos personales obran en el expediente."



PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MAYORES Y PEDANÍAS

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los interesados.

Tercero.- Publicar la presente resolución de rectificación junto a la resolución de nombramiento en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En Úbeda, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.

SECRETARÍA GENERAL: Transcripción automatizada al Libro de Decretos exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad -art. 3.2.e) del RD 128/2018, de 16 de marzo-, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.

NOMBRE:
Antonia Olivares Martínez
Secretaría General - Ayuntamiento de Úbeda

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa
Sello de Secretaría

FECHA DE FIRMA:
06/07/2023
06/07/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
E18E6954BBE9C4BAD4B9FE48D7544E42E575070D
6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5